

## II Encuentro Internacional de Educación. Educación Pública: democracia, derechos y justicia social



*A 25 Años de la Revista Espacios en Blanco (1994-2019)*  
*A 60 años de la Declaración de los Derechos del Niño/a (1959-2019)*

4, 5 y 6 de diciembre de 2019  
NEES - Facultad de Ciencias Humanas – UNCPBA  
Campus Universitario - Tandil - Argentina

ID de la contribución : 42

Tipo : no especificado

# VULNERACIÓN DE DERECHOS EDUCATIVOS: UNA MIRADA DESDE EL SOBRE E INFRADIAGNÓSTICO DE TDAH EN CHILE.

## INTRODUCCIÓN

El apoyo a las Necesidades Educativas Especiales (NEE), en Chile, ha quedado mediatizada por un sistema escolar en que la educación es administrada por corporaciones dependientes de las municipalidades, y por particulares que reciben subvención estatal para su funcionamiento.

Los mecanismos de atención educativa a las NEE se rigen por del Decreto N°170/2009. Este Decreto menciona las NEE que recibirán subvención estatal adicional y los procedimientos con los cuales se realizará el diagnóstico. La cobertura educativa especial al estudiantado con NEE, la realiza el Programa de Integración Escolar (PIE) de cada establecimiento. Los recursos asignados por el Ministerio de Educación a los PIE permiten contratar profesionales idóneos para la atención educativa especial. El personal del PIE contratado con estos recursos es el mismo que decide, vía diagnóstico, la cantidad de estudiantes admitidos en el PIE. Existe una tensión evidente entre los criterios de admisibilidad al PIE y la conveniencia de contar con un grupo suficiente de estudiantes que permitan el funcionamiento del PIE.

En Chile, el TDAH es el problema de salud mental más frecuente en niños y adolescentes escolarizados; su detección se realiza en base al Cuestionario de Conducta de Conners para profesores, en su versión abreviada y ampliamente difundida por internet. Si bien el Decreto N°170/2009 sugiere utilizar los criterios diagnósticos de manuales como CIE-10 o el DSM, no hace alusión a los aspectos cognitivos del trastorno y tampoco recomienda test o pruebas neuropsicológicas para evaluarlos, esto a pesar del amplio conocimiento disponible sobre las características cognitivas del TDAH. Esto puede haber repercutido en la percepción de los profesores respecto al TDAH, el cual parece ser observado más como un trastorno del comportamiento que uno de carácter cognitivo.

## OBJETIVO

Detectar sobre e infradiagnóstico en estudiantes de 5° de Educación Básica a II° de Educación Media en dos establecimientos educativos de la región del Biobío (Chile), mediante evaluación neuropsicológica de las funciones ejecutivas nucleares del TDAH.

## MÉTODO

### Participantes

Se conformó una muestra no probabilística intencionada de 245 estudiantes, pertenecientes a dos colegios particular-subvencionado de la Región del Biobío (Chile). La edad del estudiantado fluctúa entre los 10 y 17 años; el promedio de edad fue 12.9 años (DE= 1.66); 64,7% (n=55) de los estudiantes eran hombres y 35,3% (n=30) eran mujeres. Todos estudiantes cursaban entre 5° año de Enseñanza Básica (EB) a II° de Enseñanza Media (EM).

### Instrumentos

Atención: Índice de Atención/Concentración (IAC). Los subtest del IAC son dígitos directo e inverso (DD y DI), letras directo e inverso (LD y LI), e imitación manual (IM). La fiabilidad del IAC ha sido calculada con  $\alpha$  de Cronbach, obteniéndose coeficientes  $\geq .97$  para las edades comprendidas entre los 5 y 19 años.

Inhibición: Test de los Cinco Dígitos (FDT). Se compone de cuatro tareas, dos de carácter rutinaria (lectura de números y conteo de cantidades) y dos de carácter novedosa (elección de respuesta novedosa y alternancia entre respuesta novedosa y rutinaria). Su aplicación es individual, y permite obtener información sobre inhibición y flexibilidad cognitiva. Se aplica a partir de los 7 años hasta adultos. La fiabilidad se ha calculado con el

procedimiento de las dos mitades (corregidos posteriormente los índices con la fórmula de Spearman-Brown) obteniendo coeficientes de ,94 para lectura y de ,95 para elección y alternancia.

#### Procedimiento

Se revisaron las fichas de los estudiantes con diagnóstico de TDAH en el colegio A. Se identificó a 85 estudiantes con diagnóstico de TDAH los cuales fueron evaluados en atención e inhibición. Para determinar si existían dificultades clínicamente significativas en una o ambas variables se consideró una puntuación igual o inferior a dos desviaciones estándar bajo la norma (percentil  $\leq 30$ ).

En el colegio B se revisaron las fichas de los estudiantes con diagnóstico de TDAH. Se identificó a 77 estudiantes con diagnóstico de TDAH. Paralelamente se generó un grupo de estudiantes sin TDAH equivalente en edad al grupo anterior, conformado por 83 estudiantes. Las dificultades clínicamente significativas en atención e inhibición se establecieron en base a una puntuación igual o inferior al percentil 30.

#### RESULTADOS

El análisis de los resultados en el colegio A mostró que había un 34% de estudiantes no tenía las características cognitivas del TDAH. El análisis de los resultados en el colegio B mostró que, en el grupo diagnosticado con TDAH, un 28% de los estudiantes no presentaban dificultades significativas en atención e inhibición. De modo semejante, en el grupo sin TDAH, se observó que un 23% de los estudiantes presentó dificultades significativas en atención, inhibición o en ambos.

#### CONCLUSIONES

El sistema educativo chileno se ha caracterizado por un marcado énfasis en la asignación de recursos mediante subvenciones y subsidios. Esto ha hecho que las decisiones de las escuelas privilegien los aspectos económicos por sobre los aspectos técnico-pedagógicos. La atención psicoeducativa a los estudiantes con NEE derivadas del TDAH no ha sido la excepción. Los datos recogidos por esta investigación han mostrado que existe una problemática seria respecto a la cantidad de casos de estudiantes diagnosticados con TDAH y que no lo tienen, y de estudiantes no diagnosticados y que cumplen con los criterios para serlo. De alguna forma, ya sea por un inadecuado proceso diagnóstico o por falta de pulcritud en la aplicación de los criterios de detección del Decreto N°170/2009, un conjunto importante de estudiantes no está recibiendo la atención pedagógica adecuada, cuestión que redundará en una solapada forma de vulneración de derechos educativos en Chile.

**PALABRAS CLAVE:** Trastorno por déficit de atención. Necesidades educativas especiales. Diagnóstico. Neuropsicología.

**Primary author(s) :** Dr GATICA-FERRERO, Sergio (Universidad Católica de la Santísima Concepción); Prof. MILLA-CANO, Christopher (Universidad católica de la Santísima Concepción); Prof. SANTANA-VIDAL, Paulina (Universidad Católica de la Santísima Concepción)

**Clasificación de temáticas :** Simposio 13: La Educación Especial: Actuales Transformaciones y desafíos en los sistemas educativos (Modalidad a definir)